22072

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos lo trámites reglamentarios en el expediente nú mero 38.209, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Trubia, S. A., icon domicilio en General Yagüe, 4. Oviedo), solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica cuyas características técnicas minerales sus los cientantes. principales son las siguientes:

Linea efectrica aérea de 1.020 metros de fongitud, a 20 KV., formada por conductores LA-40 y apoyos metálicos. Tiene su otigan en la subestación de Proaza y final en las proximidades del cementerio de Proaza

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1906, de 18 de marzo; Decreto 1775/967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los tramitos señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1974. El Delegado provincial, Amando Sáez Segredo.....3.713-D.

22073

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-govia por la que se hace publica la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Se-govia hace saber-que ha sido caducado, por renuncia del inte-resado, el siguiente permiso de investigación minera:

imero, 872; nombre, «Riaza»; mineral, hierro y aluminio; hectareas, 4.895; términos municipales, Riaza, Vaivieja, Be-cerril, Madriguera y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno com-prendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiendose nuevas solicitudes nasta-que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 1 de agosto de 1974—El Dalegado provincial. P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutierrez del Campo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22074

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se aprueba el proyecto actualizado de la central le-chera que don Nicolás Marcos Marcos tiene adjudi-cada para el abastecimiento de Pontevedra (capi-tal) y otros Municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Nicolas Marcos Marcos, para que se apruebo el proyecto actualizado de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento del área de sumipistro integrada por Pontevedra (capital) y otro: Municipios de la provincia.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto por el que se actualiza las inversiones programadas de la central lechera que para el abastecimiento del area de suministro integrada por Pontevedra (capital) y otros Municipios de la provincia tiene adjudicada don Nicolás Marcos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origon de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

22075

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la modernitación de la planta de desmanillado y empaquetado de plata-nos de la Cooperativa Comarcal del Campo «Unión de Cosecheros de La Palma» (COPALMA), emplazada en Son Andrés y Sauces-isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerite), y se aprueba el pro yecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección Ganeral de Industrias y Mercados de Origen de Pro-ductos Agrarios, sobre petición formulada por la Cooperativa Comarcal del Campo «Unión de Cosecheros de La Palma-(COPALMA) para modernizar su planta de desmanillado y empara indernizar su planta de desmantiado y empaquetado de plátanos emplazada en San András y Sauces isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), acogiêndose a los bene ficios prévistos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1663, de 2 de dictembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a hien disponer:

Declarar a la modernización de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos de la Coeperativa. Comarcal del Compo «Unión de Cosecheros de La Palma» (COPALMA) com-prendida en Zona de Proferente Localización Industrial Agraria.

prendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir, as condiciones y requisitos que senala el Decreta 2392/1972, de 18 de agosto.

2. Incluirla en el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, concediendo los beneficios de la preferencia en la obtención del crédito oficial y la libertad de amortización durante el primer quinquenio.

3: La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización industrial Agraria.

4. Aprobar el proyecto definitivo de la modernización con

ción industrial Agraria.

4. Aprobar el proyecto definitivo de la modernización, con un presupuesto de inversión de trescientas sesenta y cinco inil ciento diecisiote (365.117) pesetas.

La cuantía máxima de la subvención gerá de setenta y tres mil veintitré: (73.023) pesetas.

5. Conceder un plazo de seis meses para la terminación de la modernización, plazo que se contará a partir de la aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Mádrid, 18 de octubre de 1974.- P. D., el Director géneral de
Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

22076

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se anula la calificación de industria comprendia en Zona de Preferente Localización Industrial-Agraria que se concedió a la industria de aserrio a insta-lar en Algeoiras (Cádíz) por «Comercial Exporta-dora Maderera del Sur, S. A. (CEMASUR).

Ilmó Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Pro-

ductos Agrarios,

ductos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer anular la calificación de industria comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria que, por Orden de este Ministerio de 27 de febrero de 1970, se concedió a la industria de aserrío a instalar en Algeciras (Cadiz) por «Comercial Exportadora Maderera del Sur, S. A.» (CEMASUR), por haber transcurrido sobradamente el plazo concedido para la presentación de la documentación requerida en la mencionada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Industrías y Mercados en Origen de Productos Agrarios. Juan Bautista Serra Padrosa.

Bàutista Serra Padrosa.

Ilmo, Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

22077

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la instalación de una bo-dega de Crianza de vinos en Mota del Cuervo Cuenca) por «Industrias Palacios, S. A.». y se prueba el proyecto definitivo.

limo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por «Industrias Palacios, S. A., para instalar una bodega de crianza de vinos